

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 754

XI LEGISLATURA

3 de febrero de 2022

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROYECTO DE LEY

- 11-21/PL-000006, Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía  
(*Corrección de errores*) 5

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-20/PNLC-000126, Proposición no de ley relativa a la mejora de las retribuciones salariales de los profesionales sanitarios (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 11
- 11-22/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a las declaraciones del ministro de Consumo, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 11-22/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la reducción del tiempo de valoración del grado de discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 11-22/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la defensa de la dignidad y la memoria de Andalucía ante la decisión del alcalde de Madrid de recuperar la calle en honor al buque franquista Crucero Baleares, que bombardeó a los civiles que huían de Málaga (*Inadmisión a trámite*) 18

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 754

XI LEGISLATURA

3 de febrero de 2022

- 11-22/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a la culminación del proyecto de la Carretera del Arco (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 11-22/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la elaboración del proyecto constructivo de la línea 2 del metro de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 11-22/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa y reconocimiento de la toma de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 11-22/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa a la energía nuclear y a la soberanía energética (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 11-22/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa al impulso a la financiación público-privada en infraestructuras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 11-22/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa al protocolo de financiación con el Gobierno de España para la línea 3 del metro de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 11-22/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la declaración de servicio público de la ruta aérea Almería-Madrid (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 11-22/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa al apoyo a las bandas de música de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 11-22/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a la accesibilidad en el aparcamiento a vehículos de personas con movilidad reducida (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 11-22/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la reposición en la parrilla de Canal Sur Televisión del programa cultural Al sur (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 11-22/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la modificación de la carrera profesional en el SAS (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 11-22/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas de seguridad en la rotonda Compositor Ignacio Román, de Churriana (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 11-22/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa a las medidas para mejorar las competencias digitales de las personas mayores y así garantizar su acceso a servicios esenciales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 11-22/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa al impulso y a la puesta en valor de Torre Cardela como parte del Camino de San Juan de la Cruz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52

- 11-22/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa a la declaración de la cetrería como Bien de Interés Cultural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 11-22/APP-000014, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022 (*Retirada*) 56
- 11-22/APP-000024, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-22/APP-000025, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de la sanidad pública, contagio de los profesionales sanitarios, índice de contagio real en nuestra Comunidad y medidas ante la previsión de que los contagios alcanzarán el 80% en el mes de febrero (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58

### SOLICITUD DE CONVOCATORIA

- 11-22/OAP-000004, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente con el objeto de convocar una sesión plenaria extraordinaria antes de finalizar el mes de enero, con el siguiente Orden del Día: Comparecencia consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de la sanidad pública, contagio de los profesionales sanitarios, índice de contagio real en nuestra Comunidad y medidas ante la previsión de que los contagios alcanzarán el 80% en el mes de febrero (11-22/APP-000025), y comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022 (11-22/APP-000024) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 11-22/OAP-000004, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente con el objeto de convocar una sesión plenaria extraordinaria antes de finalizar el mes de enero, con el siguiente Orden del Día: Comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de la sanidad pública, contagio de los

- profesionales sanitarios, índice de contagio real en nuestra Comunidad y medidas ante la previsión de que los contagios alcanzarán el 80% en el mes de febrero (11-22/APP-000025), y comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022 (11-22/APP-000024) *(Aprobada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022)* 60
- 11-22/OAP-000005, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Familias, con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (11-22/APC-000163), a fin de informar sobre la situación actual de la sanidad pública, contagio de los profesionales sanitarios, índice de contagio real en nuestra Comunidad y medidas ante la previsión de que los contagios alcanzarán el 80% en el mes de febrero *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 61
- 11-22/OAP-000006, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea (11-22/APC-000164), a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022 *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 62

## INICIATIVA LEGISLATIVA

## PROYECTO DE LEY

**11-21/PL-000006, Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía***Corrección de errores**Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

Advertidos errores en la Ley de Tasas y Precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 731, de 30 de diciembre de 2021, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

1. En la página 77, en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 45,

Donde dice: «En virtud del artículo 20.1.a) de esta ley, si por causa de la Administración no se realizase el hecho imponible tasado, se procederá a la devolución de oficio de la tasa en un plazo no superior a seis meses».

Debe decir: «En virtud del artículo 21.1.a) de esta ley, si por causa de la Administración no se realizase el hecho imponible tasado, se procederá a la devolución de oficio de la tasa en un plazo no superior a seis meses».

2. En las páginas 136 y 137, en el artículo 169,

Donde dice:

«

2.1	<p>Inspecciones en materia de protección ambiental:</p> <p>La siguiente fórmula será aplicable a todas las inspecciones realizadas a instalaciones a las que hacen referencia los artículos 20, 27 y 56 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, o las ejecutadas en función de la legislación vigente.</p> $\text{Cuota (euros)} = K_i + M_{em} + M_{inm} + M_{rui} + M_{aguas} + M_{suelos} + M_{res}$ <p>Donde:</p> <p><math>K_i</math> = valor de la tabla 1 del Anexo final de este artículo, incluye la preparación de listas de chequeo, requerimientos documentales, análisis de datos, elaboración de informe y, en su caso, visita a la instalación.</p> <p>Para las actuaciones de los epígrafes 2.1, 2.2, 2.3, 4.15, 5.1, 5.2, 11.4, 11.7, 11.13, 13.58, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, el valor de <math>K_i</math> será el 150% del valor indicado en la tabla.</p> <p>Para las actuaciones del epígrafe 10.8, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, el valor de <math>K_i</math> será el 50% del valor indicado en la tabla.</p> <p><math>C1_i = 0,35 \cdot n + 0,65</math>, siendo <math>n</math> el número de focos inspeccionados (conforme a <math>M_{em_i}</math>) para <math>n \geq 1</math>; <math>C1_i = 0</math> para <math>n=0</math></p> <p><math>M_{inm} = C2 \cdot M_i</math></p>
-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>C2 = Número de actuaciones realizadas del tipo <math>M_i</math></p> <p><math>M_{rui} = C3 \cdot M_r</math></p> <p>C3 = Número de actuaciones realizadas del tipo <math>M_r</math></p> <p><math>C4_i = 0,35 \cdot m + 0,65</math>, siendo m el número de actuaciones (conforme a <math>M_{agi}</math>) para <math>m \geq 1</math>; <math>C4_i = 0</math> para <math>m=0</math></p> <p><math>C5_i = 0,35 \cdot s + 0,65</math>, siendo s el número de actuaciones (conforme a <math>M_{si}</math>) para <math>s \geq 1</math>; <math>C5_i = 0</math> para <math>s=0</math></p> <p><math>C6_i = 0,35 \cdot r + 0,65</math>, siendo r el número de actuaciones (conforme a <math>M_{resi}</math>) para <math>r \geq 1</math>; <math>C6_i = 0</math> para <math>r=0</math></p>
<p>La descripción de los tipos de inspecciones y de trabajos de muestreo y análisis <math>M_{emi}</math>, <math>M_i</math>, <math>M_r</math>, <math>M_{agi}</math>, <math>M_{si}</math>, <math>M_{resi}</math> y su valoración, figura en las tablas 1 y 2 del Anexo final de este artículo.</p>
<p>Se liquidarán aquellos trabajos ejecutados y que además sean necesarios para evaluar el cumplimiento de la normativa y autorizaciones correspondientes.</p>
<p>La tasa se exigirá por cada inspección realizada en función de la normativa vigente. Como máximo se exigirá una vez por cada año natural.</p>
<p>Dichas tasas se reducirán en un 30% para los solicitantes registrados en el sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) siempre que su alcance incluya el de dicha autorización ambiental.</p>
<p>Para aquellas instalaciones que no estén en funcionamiento y hayan notificado a la Consejería competente en materia de medio ambiente el cese temporal o definitivo de su actividad, o ejecutado proyecto de desmantelamiento, se reducirá la tasa al 25%.</p>
<p>Cuando en la inspección de la autorización ambiental se constate que no se han construido las instalaciones que darán lugar a la explotación de la actividad por la cual era necesaria dicha autorización ambiental, no se liquidará dicha tasa. La exención no será de aplicación si la instalación estuviera en funcionamiento, a pesar de no llegar a la capacidad que se haya autorizado en el instrumento de prevención ambiental.</p>

».

Debe decir:

«

2.1.	<p>Inspecciones en materia de protección ambiental:</p> <p>La siguiente fórmula será aplicable a todas las inspecciones realizadas a instalaciones a las que hacen referencia los artículos 20, 27 y 56 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, o las ejecutadas en función de la legislación vigente.</p> <p>Cuota (euros) = <math>K_i + M_{em} + M_{inm} + M_{rui} + M_{aguas} + M_{suelos} + M_{res}</math></p> <p>Donde:</p> <p><math>K_i</math> = valor de la tabla 1 del Anexo final de este artículo, incluye la preparación de listas de chequeo, requerimientos documentales, análisis de datos, elaboración de informe y, en su caso, visita a la instalación.</p> <p>Para las actuaciones de los epígrafes 2,1, 2.2, 2.3, 4.15, 5.1, 5.2, 11.4, 11.7, 11.13, 13.58, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, el valor de <math>K_i</math> será el 150% del valor indicado en la tabla.</p> <p>Para las actuaciones del epígrafe 10.8, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, el valor de <math>K_i</math> será el 50% del valor indicado en la tabla.</p> $M_{em} = \sum_{i=1}^7 C1_i \cdot M_{emi}$ <p><math>C1_i = 0,35 \cdot n + 0,65</math>, siendo <math>n</math> el número de focos inspeccionados (conforme a <math>M_{emi}</math>) para <math>n \geq 1</math>; <math>C1_i = 0</math> para <math>n=0</math></p> $M_{inm} = C2 \cdot M_i$ <p><math>C2</math> = Número de actuaciones realizadas del tipo <math>M_i</math></p> $M_{rui} = C3 \cdot M_r$ <p><math>C3</math> = Número de actuaciones realizadas del tipo <math>M_r</math></p> $M_{aguas} = \sum_{i=1}^5 C4_i \cdot M_{agi}$ <p><math>C4_i = 0,35 \cdot m + 0,65</math>, siendo <math>m</math> el número de actuaciones (conforme a <math>M_{agi}</math>) para <math>m \geq 1</math>; <math>C4_i = 0</math> para <math>m=0</math></p> $M_{suelos} = \sum_{i=1}^3 C5_i \cdot M_{si}$ <p><math>C5_i = 0,35 \cdot s + 0,65</math>, siendo <math>s</math> el número de actuaciones (conforme a <math>M_{si}</math>) para <math>s \geq 1</math>; <math>C5_i = 0</math> para <math>s=0</math></p>
------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

$M_{res} = \sum_{i=1}^5 C6_i \cdot M_{resi}$ <p><math>C6_i = 0,35 \cdot r + 0,65</math>, siendo <math>r</math> el número de actuaciones (conforme a <math>M_{resi}</math>) para <math>r \geq 1</math>; <math>C6_i = 0</math> para <math>r=0</math></p>
<p>La descripción de los tipos de inspecciones y de trabajos de muestreo y análisis <math>M_{emi}</math>, <math>M_i</math>, <math>M_r</math>, <math>M_{agi}</math>, <math>M_{si}</math>, <math>M_{resi}</math>, y su valoración, figura en las tablas 1 y 2 del Anexo final de este artículo.</p>
<p>Se liquidarán aquellos trabajos ejecutados y que además sean necesarios para evaluar el cumplimiento de la normativa y autorizaciones correspondientes.</p>
<p>La tasa se exigirá por cada inspección realizada en función de la normativa vigente. Como máximo, se exigirá una vez por cada año natural.</p>
<p>Dichas tasas se reducirán en un 30% para los solicitantes registrados en el sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) siempre que su alcance incluya el de dicha autorización ambiental.</p>
<p>Para aquellas instalaciones que no estén en funcionamiento y hayan notificado a la Consejería competente en materia de medio ambiente el cese temporal o definitivo de su actividad, o ejecutado proyecto de desmantelamiento, se reducirá la tasa al 25%.</p>
<p>Cuando en la inspección de la autorización ambiental se constate que no se han construido las instalaciones que darán lugar a la explotación de la actividad por la cual era necesaria dicha autorización ambiental, no se liquidará dicha tasa. La exención no será de aplicación si la instalación estuviera en funcionamiento, a pesar de no llegar a la capacidad que se haya autorizado en el instrumento de prevención ambiental.</p>

».

3. En la página 145, en el apartado 1 del artículo 178,

Donde dice:

«

Vertidos Industriales		
Tipo de actividad	Volumen (m³)	Importe
Industriales con sustancias peligrosas	Independiente	588,87 euros
Grupo 1. Industrias de los sectores químicos, metales, maderas, papel, refinerías, extractoras y varios. Polígonos industriales.	>100.000	588,87 euros
	30.000 – 100.000	491,78 euros
	<30.000	394,69 euros

BOPA\_11\_754



Grupo 2. Industrias de los sectores agroalimentarios y afines (mataderos, lácteos, bodegas, comestibles-bebidas y resto de sectores).  Desaladoras y piscifactorías.  Estaciones de servicio.	>100.000	491,78 euros
	>50.000 – 100.000	394,69 euros
	5.000 – 50.000	297,61 euros
	<5.000	200,52 euros

».

Debe decir:

«

Vertidos Industriales		
Tipo de actividad	Volumen (m³)	Importe
Industriales con sustancias peligrosas	Independiente	588,87 euros
Grupo 1. Industrias de los sectores químicos, metales, maderas, papel, refinerías, extractoras y varios.  Polígonos industriales	>100.000	588,87 euros
	30.000–100.000	491,78 euros
	<30.000	394,69 euros
Grupo 2. Industrias de los sectores agroalimentarios y afines (mataderos, lácteos, bodegas, comestibles-bebidas y resto de sectores).  Desaladoras y piscifactorías.  Estaciones de servicio.	>100.000	491,78 euros
	>50.000–100.000	394,69 euros
	5.000–50.000	297,61 euros
	<5.000	200,52 euros

».

4. En la página 176, en el apartado 2 de la disposición adicional segunda,

Donde dice:

*«2. Asimismo, se dará publicidad adicional en el Portal de la Junta de Andalucía, a través de la sección correspondiente de la Consejería competente por razón de la materia, así como en la Consejería competente en materia de Hacienda, a las tasas y precios públicos actualizados de la Junta de Andalucía contemplados en el apartado anterior. En su caso, se realizarán las campañas informativas dirigidas a la ciudadanía, con el fin de que pueda conocer sus obligaciones y sus derechos en esta importante materia, así como la forma de poder ejercerlos».*

Debe decir:

*«2. Asimismo, se dará publicidad adicional en el Portal de la Junta de Andalucía, a través de la sección correspondiente de la Consejería competente por razón de la materia, así como en la de la Consejería competente en materia de Hacienda, a las tasas y precios públicos actualizados de la Junta de Andalucía contemplados en el apartado anterior. En su caso, se realizarán las campañas informativas dirigidas a la ciudadanía, con el fin de que pueda conocer sus obligaciones y sus derechos en esta importante materia, así como la forma de poder ejercerlos».*

Sevilla, 28 de enero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-20/PNLC-000126, Proposición no de ley relativa a la mejora de las retribuciones salariales de los profesionales sanitarios**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 26 de enero de 2022, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Vox en Andalucía solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la mejora de las retribuciones salariales de los profesionales sanitarios, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 27 de enero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a las declaraciones del ministro de Consumo, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a las declaraciones del ministro de Consumo, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés *The Guardian*, que el ministro de Consumo pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios, reduciendo el consumo de carne, ya que las granjas españolas exportan «carne de mala calidad» procedente de «animales maltratados».

Éstas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el ministro de Consumo, atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne, por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener «bajo valor añadido».

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22% de todo el sector alimentario español, lo que se traduce en el 2,4% del PIB total español, y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24% de la ocupación total de la industria alimentaria española, y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos, que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por el ministro sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado Pacto Verde Europeo (Green Deal), apoyados tenazmente por el bipartidismo, son también grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, al tratar del ODS: hambre cero, afirma literalmente: «La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima».

Los objetivos de desarrollo sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el Gobierno nacional como los Gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural, mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se deben vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del Gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mostrar su apoyo explícito a los ganaderos y sus productos, de Andalucía en particular y a los de España en general, ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desaprobar los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

Parlamento de Andalucía, 12 de enero de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la reducción del tiempo de valoración del grado de discapacidad**

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, relativa a la reducción del tiempo de valoración del grado de discapacidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros de valoración y orientación (CVO), dependientes de las delegaciones territoriales de Educación y Deporte e Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, son los centros competentes para la valoración del grado de discapacidad, así como para la información, orientación y asesoramiento de las personas con discapacidad y sus familias en materia de recursos sociales. También tramitan algunas de las prestaciones a las que da acceso el reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Estos centros son los encargados de emitir:

- Informes sobre la adaptación de tiempos y medios para la realización de exámenes. Es decir, si una persona con discapacidad necesita más tiempo o algún recurso para poder hacer un examen.
- Informes sobre la aptitud laboral de la persona para el desempeño de funciones y tareas para las administraciones. Es decir, las tareas que puede realizar una persona con discapacidad que trabaje en la Administración.
- Certificados de necesidad de vivienda adaptada. Es decir, si una persona con discapacidad necesita que se adapte su casa para mejorar sus condiciones de vida.
- Certificados para la jubilación anticipada para las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45%.

El Defensor del Pueblo Andaluz ha realizado recientemente una investigación de oficio sobre los tiempos medios de respuesta de la Junta de Andalucía desde que una persona solicita la valoración de discapacidad hasta que recibe la notificación de la resolución, llegando a la conclusión de que en los centros de Andalucía existe «un retraso generalizado y estructural en gran parte de ellos», motivado en su mayoría «por el volumen de la demanda ciudadana y por el desequilibrio existente entre el volumen de trabajo a realizar con el número de personas designadas para estas tareas». Este estudio se lleva a cabo al constatar desde dicho organismo un gran volumen de quejas ciudadanas en cuanto a las esperas de las resoluciones.

Recordemos que, a comienzos del año 2018, último del Gobierno del PSOE, los retrasos en esta materia eran palpables, ya que para llevar a cabo la primera valoración de la persona solicitante trascurrían entre diez y doce meses, y para revisar el grado de discapacidad había que esperar entre año y medio y dos años.

En aquel entonces, el candidato Juanma Moreno prometía reducir el tiempo de estos atrasos, y esa promesa, a día de hoy, cayó en agua de borrajas, puesto que tenemos unos datos abrumadores. En la actualidad, tras más de tres años de Gobierno del PP y Ciudadanos, con el amparo de Vox, se sigue manteniendo una demora de dos años para llevar a cabo este proceso, a lo que se une que, para certificar que los documentos han llegado vía web, transcurren no menos de seis meses.

Y es que el Gobierno andaluz de Juanma Moreno debe asumir su nefasta gestión en esta materia. De nada sirve, a estas alturas de la legislatura, que culpe a la herencia recibida, ya que con más de tres años al frente de San Telmo deberían haber mejorado los tiempos de resolución de los grados de discapacidad, cosa que no ha ocurrido.

Si alzamos la vista y comparamos los dos años que transcurren en Andalucía para que se ejecute el grado de valoración, nos daremos cuenta de lo lejos que estamos de la media española, que la sitúa sólo en 10,4 meses, o la media en otras comunidades autónomas, como País Vasco o Castilla y León, con sólo cuatro y tres meses respectivamente, tal y como nos confirma el informe de la oficina de atención a la discapacidad.

Es por ello por lo que es urgente que el Gobierno andaluz reduzca el tiempo de valoración, tal y como establecen las recomendaciones de buenas prácticas, que dictaminan en menos de seis meses el tiempo para resolver la demanda y en menos de un mes para conceder la primera cita de valoración. A estas recomendaciones se une la enorme problemática que sufren las personas con discapacidad, que no cuentan con la valoración del grado de discapacidad, puesto que ven mermados sus derechos y pierden innumerables oportunidades, como en el acceso a la vivienda, al empleo, a prestaciones económicas que ayuden a compensar la desigualdad y los sobrecostes de su discapacidad, así como ayudas sociales, educativas y en materia de movilidad y transporte.

Necesitamos que el Gobierno andaluz de Moreno Bonilla deje de mirar hacia otro lado e implante medidas efectivas y eficaces que ayuden a reducir esta eterna espera, ya que seguimos teniendo a miles de andaluzas y andaluces esperando durante meses su necesaria e imprescindible valoración.

Hay que tener en cuenta que estaría dentro de los términos de razonabilidad de la actuación administrativa no superar los ocho o nueve meses en los tiempos medios de respuesta a las solicitudes de valoración de la discapacidad, no excediendo en demasía de los seis meses que, con carácter general, marca la norma. En concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, así como con el



Decreto 141/1993, de 7 de septiembre, de la entonces Consejería de Asuntos Sociales, el plazo de resolución de estos asuntos es de seis meses.

Reducir estos tiempos de espera y cumplir así con las directrices normativas es imprescindible para garantizar que todas las personas puedan vivir dignamente, ya que el reconocimiento de la discapacidad es el mecanismo de protección pública que apoya, a través de beneficios y ventajas sociales, a las personas que presentan limitaciones en determinadas actividades como consecuencia de una condición de salud congénita, hereditaria o adquirida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Articular los mecanismos necesarios para reducir el tiempo de valoración del grado de discapacidad en Andalucía.
2. Realizar un análisis pormenorizado de la situación actual y retrasos que se están produciendo en las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad en Andalucía.
3. Dotar del personal necesario a los centros de valoración y orientación (CVO) de Andalucía y actualizar los ratios de población demandante en cada una de las provincias, en relación a los puestos de trabajo existentes para cubrir las necesidades y prioridades reales de las personas que solicitan el reconocimiento del grado de discapacidad.

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2022.  
La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la defensa de la dignidad y la memoria de Andalucía ante la decisión del alcalde de Madrid de recuperar la calle en honor al buque franquista Crucero Baleares, que bombardeó a los civiles que huían de Málaga**

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Inadmisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 26 de enero 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la defensa de la dignidad y la memoria de Andalucía ante la decisión del alcalde de Madrid de recuperar la calle en honor al buque franquista Crucero Baleares, que bombardeó a los civiles que huían de Málaga, presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-22/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa a la culminación del proyecto de la Carretera del Arco**

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la culminación del proyecto de la Carretera del Arco.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como una de las prioridades, en materia de comunicación, dentro del marco de la Expo 92 se encontraba la conocida como Carretera del Arco, una vía que tenía como finalidad unir los dos principales ciudades situadas en los extremos del litoral malagueño: Vélez Málaga, en la zona oriental, y Marbella, en la zona occidental.

Treinta años después, sólo se ha ejecutado el tramo de Casabermeja-Vélez Málaga y Casapalma-Marbella, quedando por tanto el núcleo central, Casabermeja-Casapalma, sin ejecutar y, por ende, la provincia carece de una intercomunicación directa entre las costas occidental y oriental, que a su vez comunique a éstas, la zona metropolitana de Málaga (como Almogía) y la comarca del Guadalhorce con la zona de Antequera.

Esta carretera supone el acercamiento de las dos costas, la oriental y la occidental de Málaga, descongestionando el tráfico de la A7 y evitando tramos de peaje de la AP7. Terminaría de conectar la comarca del Guadalhorce al resto de comarcas malagueñas y, a su vez, daría una salida a las tres comarcas, así como al área norte-metropolitana de Málaga, al centro de la provincia y de Andalucía, al poderse considerar Casabermeja como puerta de la comarca de Antequera.

Una vía fundamental para conectar comarcas en las que cobra incidir sobre la importancia del Turismo y el sector agroalimentario (los dos principales motores económicos de la provincia), y evitar tanto rodeos innecesarios como recorridos por vías que eternizan tramos que por distancia real no debieran estar tan

lejos. Como ejemplo, municipios como Almogía, a 20 km de la capital, y el transporte metropolitano tarda más de una hora en acercarlo a Málaga.

Son muchas las iniciativas sobre la Carretera del Arco que desde el Partido Popular, que preside la Junta de Andalucía y dirige la Consejería de Fomento, se han ido registrando y defendiendo en las distintas instituciones. Mociones en los plenos municipales de la Axarquía, los Montes, el Guadalhorce, así como en las mancomunidades, la diputación y el Parlamento de Andalucía. De hecho, uno de los compromisos electorales con las y los andaluces, las y los malagueños, era su construcción.

De hecho, en 2018, Moreno Bonilla calificaba esta carencia como deuda histórica de la Junta de Andalucía con Málaga e instaba al entonces Gobierno a su ejecución inmediata. Más de tres años después de que se le invistiera como presidente no se ha dado ni un paso para acercar las comarcas malagueñas a través de una infraestructura que, cuando era oposición, prometía su inmediata puesta en marcha.

Tres años de «Gobierno del cambio» que para nada han variado la situación en las infraestructuras de Málaga en lo que respecta a la Junta de Andalucía, más allá de las labores de mantenimiento y parcheo de carreteras que no terminan de satisfacer las necesidades económicas y sociales de conectividad de la provincia.

Tres años de «presupuestos históricos» que mantienen una deuda histórica con las malagueñas y malagueños. Sin ir más lejos, para este ejercicio de 2022, ni en los propuesta de presupuestos rechazada por el Parlamento de Andalucía ni en los PGA prorrogados aparece partida alguna para nuevas infraestructuras viarias en la provincia, por lo que, si no se varían los planes del Gobierno, seguirán sumando los años en los que este proyecto se queda en promesas incumplidas por los distintos gobiernos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a la culminación del proyecto de la Carretera del Arco, poniendo en marcha en este 2022 las obras del tramo entre Casabermeja-Casapalma.

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2022.

La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la elaboración del proyecto constructivo de la línea 2 del metro de Sevilla**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la elaboración del proyecto constructivo de la línea 2 del metro de Sevilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Sevilla necesita imperiosamente avanzar en un sistema de movilidad moderno, después de que hayan transcurrido nada menos que cuarenta y siete años de vigencia de la Ley 37/1975, de 31 de octubre, sobre construcción y explotación del metro de Sevilla, sin que la misma se haya desarrollado. Creemos que es innecesario justificar en esta exposición de motivos las razones medioambientales y prácticas por las que una ciudad como Sevilla necesita urgentemente ampliar su reducido sistema de transporte metropolitano, que hasta la fecha sólo tiene en funcionamiento una línea; en concreto, la línea 1.

Recordamos que la ciudad hispalense alcanza los 684.234 habitantes, ocupando el primer puesto entre las capitales de provincia que más población ha perdido en el último año; entre otros motivos, a causa del déficit de inversión que lleva acumulado desde hace años en infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado.

De hecho, la provincia de Sevilla ocupa el último lugar en la inversión bruta real por habitante en el periodo 1985-2018, lo que se traduce en la parálisis de sus proyectos más emblemáticos: la construcción de la circunvalación SE-40, la conexión entre el aeropuerto y la estación de Santa Justa o el mismo proyecto de metro, que data nada menos que de 1975. Ello está creando un agravio comparativo con los proyectos de otras ciudades, incluso de menor población, que avanzan en sus inversiones públicas de una manera mucho más rápida.

Por otro lado, el área metropolitana sevillana no cesa de ganar población (actualmente, 1.548.741 habitantes), lo que significa que se está produciendo un trasvase poblacional del municipio a zonas periféricas, precisamente debido al hecho de que el ciudadano no encuentra facilidades de movilidad en el interior de la ciudad.

Es preciso también tener presente que Sevilla es centro de comunicación de primer orden por carretera, ferrocarril, aeropuerto y puerto fluvial, es capital política y administrativa de la región andaluza, y es eje de la comunicación entre dos provincias, como Cádiz y Huelva, que no tienen vinculación directa debido a la existencia del Coto de Doñana. Todas estas circunstancias, añadidas a su alta densidad de población, provocan situaciones de colapso en la movilidad de sus habitantes.

En fecha reciente, la Junta de Andalucía ha anunciado la construcción de la línea 3, que, por razones técnicas, se antepone en el tiempo a la línea 2. Sin embargo, esta última beneficiaría a los barrios de Sevilla Este, San Pablo y Santa Justa, ocupando mayor espacio geográfico. Esta línea afectaría a 166.454 personas, lo que supera a los 112.825 habitantes que tienen los barrios Sur, Bellavista y La Palmera, que serían los usuarios preferentes de la línea 3. Además, la zona de Sevilla Este presenta unas alarmantes deficiencias de movilidad por superficie que es pública y notoria.

Sin perjuicio de la construcción de esta última, ya en fase ejecutiva, la línea 2 se encuentra todavía en proyecto básico, por lo que sería importantísimo que se procediera a avanzar hacia la fase constructiva, al menos en el tramo exterior al casco histórico, es decir, el que va desde la zona exterior de Sevilla Este hasta la Puerta Osario. Entendemos que el trazado que atraviesa la parte antigua de la ciudad presenta dificultades técnicas especiales, debido a los más que posibles restos arqueológicos existentes en la zona, por lo que había que proceder con más cautela.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Gobierno de Andalucía a que proceda a la realización del proyecto constructivo de la línea 2 del metro de Sevilla, en el tramo exterior al casco histórico, desde Sevilla Este hasta la zona cercana a la Puerta Osario.
2. Instar al Gobierno de Andalucía a que haga los correspondientes estudios técnicos geológicos para determinar la profundidad del trazado del tren subterráneo, a fin de garantizar la integridad patrimonial y la eficiencia de su construcción.

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-22/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa y reconocimiento de la toma de Granada**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la defensa y reconocimiento de la toma de Granada.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La toma de Granada por los Reyes Católicos en 1492 fue un acontecimiento político y religioso de una enorme trascendencia que no sólo desembocó en la propiciación del nacimiento de España, sino que configuró un nuevo rumbo para toda Europa y, como consecuencia, para el resto del mundo.

El 2 de enero de 1492, tras diez años de guerra, las tropas de los Reyes Católicos entraban en Granada, el último estado islámico de la península. El rey nazarí, Boabdil, rendía la ciudad y negociaba con Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, las condiciones de la capitulación, haciendo desaparecer así el último reducto de poder musulmán en España desde aquel lejano año de 711. La Reconquista había terminado. La unificación de los reinos españoles era ya un hecho. Navarra no tardaría en ser incorporada a la Corona. Sin aquel episodio, sin la conquista de Granada y su toma, hoy no estaríamos hablando de España.

La conquista de Granada fue un acontecimiento de alcance universal. Toda Europa la vivió en aquel mismo momento como una noticia formidable. Así pues, en Roma se celebraron grandes solemnidades religiosas que culminaron con una gigantesca procesión de tres días, presidida por el papa. En el reino de Nápoles, la victoria cristiana fue conmemorada con una obra teatral cuyos personajes alegóricos eran la Alegría, Mahoma y la Fe. En Londres, en la abadía de Westminster, el canciller de la Corona, ante una enorme multitud convocada por las campanas, anunció solemnemente la victoria de los cristianos sobre los musulmanes. De igual modo, Barcelona decretó diez días de celebraciones, y así Granada terminó institucionalizando la festividad

de la toma. Así pues, en el testamento del rey Fernando se acordó en 1516 que se hiciera fiesta cada año, para lo cual el cabildo municipal reclamó «la espada con que su alteza ganó esta ciudad».

En este sentido, la toma de Granada supuso un fuerte impulso para el porvenir no sólo de nuestra historia, sino para la historia de la humanidad. Tras dicho acontecimiento, los Reyes Católicos pudieron poner en marcha la empresa ambiciosa de Cristóbal Colón (el cual fue testigo ocular de tan histórico momento y que plasmó al principio de su diario), firmando así las Capitulaciones de Santa Fe, llevadas a cabo también en Granada. Es decir, la empresa del descubrimiento, la conquista y colonización de América tuvo gran parte de su gesta en Granada, una vez celebrada la toma.

Desde entonces, desde 1492, Granada ha conmemorado sin interrupción alguna la toma de la ciudad. Durante quinientos treinta años, la ciudad de Granada ha contado con el ceremonial conocido popularmente como Fiesta de la Toma, una conmemoración que toma su inicio en la Capilla Real, donde descansan los restos de los Reyes Católicos. Desde allí parte el recorrido hacia el ayuntamiento, en procesión cívico-religiosa, portando el pendón y otros símbolos de la historia de la ciudad, y culmina en el balcón del ayuntamiento, cuando un concejal establece un diálogo con los ciudadanos granadinos en un protocolo que no ha cesado de repetirse durante siglos.

Es incuestionable la relevancia que la fiesta de la toma de Granada tiene para la ciudad y para la historia de nuestro país. La fiesta más representativa de cuantas tienen carácter histórico en la ciudad, y uno de los acontecimientos más importantes en las páginas de nuestra historia, que pone de manifiesto nuestras raíces, nuestra cultura y nuestras tradiciones.

Sin embargo, desde hace algunos años, la celebración y conmemoración de la toma de Granada viene sufriendo continuos ataques de ciertos sectores de la izquierda. Sucede igual con otras efemérides y festividades (como con el Día de la Hispanidad). Al parecer, existe quienes niegan las raíces, la cultura y las tradiciones de nuestra historia con las etiquetas de «nada que celebrar» y, mientras tanto, prefieren imponer otras, como la de un incongruente nacionalismo andaluz que, desde la figura de Blas Infante, pretenden fundamentar la identidad andaluza en oposición a la victoria de los Reyes Católicos sobre los reinos islámicos, acontecimiento que hizo posible la unificación de la península en un solo reino y provocando lo que hoy conocemos por España, así como el descubrimiento y conquista de América.

En este sentido, es necesario poner en valor, difundir, defender y reconocer esta conmemoración, que no tiene parangón alguno en nuestra historia, para cuidar y proteger nuestro patrimonio, nuestras raíces y nuestra cultura. Un acontecimiento que marcó un antes y un después no sólo para la historia de Granada, sino que sin ella hoy no estaríamos hablando de España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar la toma de Granada como Bien de Interés Cultural y a proceder a su inscripción como tal en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.



2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que impulse la promoción cultural y la difusión de este acontecimiento conmemorativo, poniendo en valor su relevancia histórica y cultural para el patrimonio andaluz.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno de la nación reconozca el día de la toma de Granada como fiesta nacional.

Parlamento de Andalucía, 19 de enero de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa a la energía nuclear y a la soberanía energética**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, relativa a la energía nuclear y a la soberanía energética.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía y el coste de ésta es un factor clave en la competitividad de nuestra economía. De ella depende la supervivencia de nuestra industria y el coste de vida del día a día de todos los españoles. Sin embargo, pese a la suprema importancia de esta materia, en España los sucesivos gobiernos populares y socialistas han llevado a cabo la peor política energética posible a lo largo de las últimas décadas.

En España se han destinado todos nuestros recursos y capital en materia energética a invertir en «energías renovables», como son la solar y eólica, que hoy por hoy siguen siendo extremadamente caras, por la propia tecnología existente, a la cual aún le queda mucho camino por recorrer. Energías que ahora mismo no pueden competir con las fuentes tradicionales y que, por tanto, han basado su existencia en las subvenciones estatales.

La forma en la que se han introducido las energías renovables en nuestro país es uno de los puntos más críticos, ya que ha sido a base de expoliar a los españoles vía impuestos, para conceder subvenciones a las compañías energéticas, con tal de que éstas construyesen campos solares y eólicos a pérdidas. Mientras, se bloquearon por todos los medios, ya fuese con trabas burocráticas o con el «impuesto al sol», que los ciudadanos, de manera libre y voluntaria, instalasen pequeños paneles solares en sus viviendas, lo que sí hubiese impulsado una verdadera transición ecológica y además hubiese desarrollado un mercado minorista de este tipo de productos, contribuyendo a crear miles de empleos.

Tal y como la evidencia ha demostrado a lo largo de los años, las fuentes de energía renovables no pueden ser la fuente principal de energía de un país, sino que deben emplearse como apoyo, ya que la eólica se vuelve inexistente cuando no hay viento y la solar desaparece durante la noche. Con la tecnología de la que disponemos en la actualidad es insostenible almacenar la energía que necesita un país y se hace imprescindible producirla ininterrumpidamente. Para un individuo sí es posible, a nivel industrial no lo es. Para poder comprender en su magnitud este problema, quizá baste con conocer el hecho de que España consume en una hora la capacidad energética total de todas las baterías del mundo.

Según los analistas de energía de Bloomberg, en 2025, Alemania habrá gastado 580.000 millones de dólares en energías renovables. Como consecuencia, el coste de la electricidad para los consumidores alemanes se ha incrementado un 50% en diez años, un 45% más alto que la media europea. Todo ello se hace en nombre de los postulados ecologistas y, sin embargo, el índice de emisiones de CO<sub>2</sub> de Alemania está entre los más altos de Europa, por encima de Francia.

Por lo tanto, se hace evidente que la fuente principal de energía de los países desarrollados debe cumplir unos criterios mínimos: ser barata, ser limpia y producirse de manera ininterrumpida, sea de día o de noche, llueva o salga el sol. Esta energía sólo puede ser una: la energía nuclear. Y así lo ha reconocido la Comisión Europea en su propuesta, presentada a principios de año, en la que se incluye a la energía nuclear como energía verde e imprescindible para descarbonizar la economía.

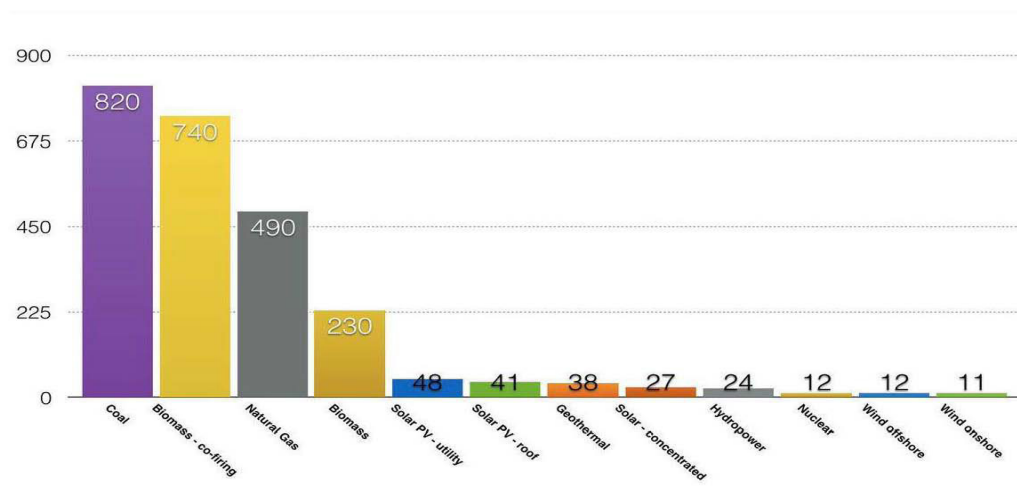
Y es que la energía nuclear puede competir sin necesidad de subvenciones con el gas y el carbón. Es segura, a pesar de que ciertos sectores ideológicos se empeñen en recordar catástrofes del pasado, que hoy son irrepetibles, gracias a la tecnología de los reactores de última generación. Es limpia, ya que los residuos que se emiten a día de hoy son en una cantidad minúscula, con una radiación baja y muy fácilmente gestionables, existiendo además en la actualidad prototipos para que ni siquiera se emitan dichos residuos. Además, se produce de manera sostenida en el tiempo, durante las veinticuatro horas del día.

Éstos son los motivos por los que cada vez más países, como Francia, Hungría, Chequia, Finlandia, Rumanía o Bulgaria, han anunciado su apuesta por esta energía y han mostrado su intención de seguir ampliando su parque nuclear, frente a países como Alemania, Austria, Luxemburgo, Países Bajos o España, donde se mantienen planes para dismantelar las instalaciones existentes.

Necesitaríamos enormes extensiones de placas solares o turbinas eólicas para conseguir la misma cantidad de energía que produce una pequeña central nuclear: la energía solar produce 50 vatios por metro cuadrado de instalación, el gas natural 2.000 vatios por metro cuadrado (40 veces más) y la energía nuclear 6.000 vatios por metro cuadrado (120 veces más). Esto significa, por ejemplo, que si Estados Unidos quisiera producir toda su energía con fuentes renovables, tendría que ocupar entre un 25% y un 50% de su territorio con placas solares o turbinas eólicas. Además, los materiales utilizados para crear los paneles solares generan entre doscientas y trescientas veces más desechos tóxicos por unidad de energía que las centrales de uranio.

Los datos nos demuestran que la energía nuclear es de las más seguras y menos contaminantes del mundo. En cuanto a las emisiones de CO<sub>2</sub>, los datos publicados por el IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) señalan los siguientes:

Emisiones del ciclo de vida de las fuentes de energía (estimación media).  
Gramos de CO<sub>2</sub> por kilovatio hora (KWh).



Como podemos observar, la energía nuclear es más segura que otras fuentes de energía, apenas contamina, es más barata y más eficiente. Por lo tanto, para disponer de una energía que asegure unos precios de la luz asequibles para las familias y empresas españolas es imprescindible apostar por la energía nuclear como fuente principal de energía, contando con el apoyo de otras energías limpias, como la solar y la eólica, para que vayan desarrollándose y haciéndose cada vez más competitivas.

Sin embargo, el camino seguido por el Gobierno del Partido Socialista pone en grave riesgo la propia economía nacional, con medidas como la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, ley que se caracteriza por su ineficacia y por imponer un modelo energético beligerante con las nucleares. El diseño energético impuesto por esta ley, basado en energías renovables, va a causar inevitablemente un grave daño a la competitividad de la economía española.

Los obstáculos impuestos a la industria nacional por parte de un Gobierno de España, plegado a las diferentes agendas globalistas, han debilitado nuestro tejido productivo, generando una pérdida progresiva de empresas y empleo y una reducción generalizada de salarios. Mientras que terceros países, como Marruecos o China, se benefician de la deslocalización de fábricas o centrales energéticas, cuyos productos y energía importamos después, las empresas y productores españoles quedan asfixiados por la estricta regulación europea y nacional, que convierte sus sectores en prácticamente inviables. España debe proteger sus intereses nacionales y su soberanía energética. Una energía barata, sostenible, eficiente y limpia que asegure unos precios de la luz asequibles para las familias y empresas españolas es la base para la reindustrialización.

Según los datos del Foro Económico Mundial, diez años y billones de dólares después invertidos a costa del ciudadano, el consumo de energía final procedente de renovables ha pasado del 16,4%, en el año 2010, al 17,1% en 2020. El objetivo marcado es alcanzar el cien por cien en 2050. Un objetivo que no sólo es inalcanzable y que supondría la miseria de España, de Europa y de todo Occidente, sino que es, sobre todo, cuestionable.

La energía barata es fundamental para el crecimiento económico y el bienestar de todos los españoles; sin ésta, no sólo no salvaremos el planeta, sino que condenaremos a familias y empresas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España:

1. Alargue la vida útil de las siete centrales nucleares que tenemos en España hasta los 60 años o incluso hasta los 80 años.
2. No imponga gravámenes fiscales adicionales a las centrales existentes, con el fin de asegurar el equilibrio y la rentabilidad económica.
3. No añada trabas administrativas ni endurecer los permisos, sin ser estrictamente necesario, para asegurar la continuidad de las centrales ya existentes.
4. Elabore un plan para la apertura de nuevas centrales nucleares en España, para asegurar una energía limpia, continua y segura.
5. Fomente el uso principal de la energía que produzca menor contaminación de CO<sub>2</sub>, como es la energía nuclear.
6. Muestre su apoyo a la propuesta de taxonomía verde de la Comisión Europea, en la que se incluye la energía nuclear en la tabla de clasificación de opciones verdes en el marco comunitario.
7. Suprima los impuestos que pesan sobre la factura eléctrica y que fueron establecidos por los sucesivos Gobiernos del bipartidismo que asumieron los costes del desarrollo de las energías renovables.
8. Detenga el cierre súbito de plantas industriales y energéticas provocado por las imposiciones ecologistas.
9. Adapte los plazos de la transformación a una economía menos contaminante, sin poner en peligro el crecimiento económico, la creación de empleo y el bienestar de los españoles.
10. Impulse la investigación y la inversión en tecnología nuclear, promoviendo medidas fiscales que las fomenten.

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa al impulso a la financiación público-privada en infraestructuras**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa al impulso a la financiación público-privada en infraestructuras.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía alude con frecuencia a la necesidad de acometer gran cantidad de proyectos de infraestructuras por medio de una financiación público-privada que armonice la prestación de servicios públicos eficientes para los ciudadanos, con inversiones que sean rentables para el capital privado. En un mundo competitivo y globalizado, se hace necesario hacer una legislación atractiva que ofrezca rentabilidad y seguridad a la inversión privada, con todas las garantías de transparencia y de prioridad del interés público y con pleno respeto al Estado de derecho, en especial a la legislación social, fiscal y medioambiental española.

En este sentido, la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, así como el reglamento que la desarrolla (Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española), se han mostrado como muy poco útiles para favorecer la inversión privada en proyectos públicos de infraestructuras, ya que el artículo 10 del referido Real Decreto fija el límite de la tasa de descuento de los proyectos en el bono del Tesoro a diez años más 200 puntos básicos, lo que arroja en la actualidad un nivel 2,29%, muy alejado de una rentabilidad atractiva, especialmente en tiempos de inflación, como son los actuales.

Es cierto que, por vía reglamentaria, se han establecido algunas excepciones a estos índices, como por ejemplo con la recepción de los fondos europeos; pero entendemos que no es realista mantener un criterio

tan estrecho para la captación de fondos que podrían ser muy útiles para garantizar infraestructuras eficientes en muchos ámbitos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación modifique la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, a fin de garantizar la existencia de un índice de rentabilidad atractivo para la inversión privada en los proyectos públicos de infraestructuras.

Parlamento de Andalucía, 19 de enero de 2022.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-22/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa al protocolo de financiación con el Gobierno de España para la línea 3 del metro de Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa al protocolo de financiación con el Gobierno de España para la línea 3 del metro de Sevilla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea 3 del metro de Sevilla empieza a ser una realidad tras incorporar el Gobierno de Andalucía a esta obra, en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un partida de 4,1 millones de euros.

Es la primera vez, tras décadas de Gobiernos socialistas, que se incluye en los Presupuestos andaluces una partida económica para la línea 3, lo que supone un ejemplo más del compromiso del Gobierno andaluz por sacar adelante infraestructuras vitales para el desarrollo y crecimiento económico y social de nuestros pueblos y ciudades, y que, sin embargo, han estado olvidadas en el cajón.

Así, la Junta de Andalucía prevé la futura licitación de dicha obra en los próximos meses, con pagos y plazos reales. El trabajo previo, desde la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ha sido fundamental para llegar a este punto, al haber promovido la revisión y actualización normativas de los anteproyectos constructivos de los dos tramos en los que se divide dicha línea, incluyendo los Presupuestos autonómicos de 2022 dos millones de euros para el pago de la actualización del proyecto constructivo del tramo sur y su prolongación hasta el hospital de Valme, en el barrio de Bellavista, contratada el pasado mes de julio, y otros dos millones para el inicio de obra del tramo norte, comprendido entre el Prado de San Sebastián y Pino Montano, ante la inminente finalización de las labores de actualización de los proyectos de tal tramo.



Efectivamente, una vez finalizada la revisión y actualización del tramo norte de la línea 3 del metro, será el momento de abordar la financiación del proyecto, en la cual es necesaria la participación económica del Estado. En este sentido, es obligatorio recordar que hace años ya hubo acuerdo entre las administraciones públicas implicadas para dicha cofinanciación. Así, tras reunión mantenida entre el anterior consejero andaluz del ramo y el alcalde de la ciudad de Sevilla, se remitió una propuesta de protocolo para la financiación de parte de dicha línea 3, propuesta que fue recogida por parte del Gobierno central anterior, con voluntad de colaboración, negociación y entendimiento.

Si como señalaron, tal y como se recoge en medios de comunicación de entonces, tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento de Sevilla, el «acuerdo a tres» es un «buen punto de partida»... ¿qué motivos puede haber para que, años después, cuando la necesidad de acometer dichas obras se hace más necesaria que antes, por diversos motivos, no se alcance nuevamente el acuerdo?

Sevilla necesita que se avance de manera definitiva en la línea 3 del metro, tras demasiado tiempo paralizada. Sevilla necesita que exista un compromiso claro y nítido por parte de las administraciones públicas para dar pasos firmes que conduzcan a completar la red de metro de Sevilla. No caben excusas, y menos si éstas responden a intereses personales o partidistas.

El Gobierno andaluz está cumpliendo y se requiere que, de manera prioritaria y urgente, el Gobierno de la nación dé el siguiente paso de cara a poder dar tranquilidad y certidumbre al inminente inicio de las obras previstas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía considera necesario que, sin demora alguna, el Gobierno de la nación se comprometa a colaborar en la financiación de las obras previstas de la línea 3 del metro de Sevilla, procediendo a la firma de un protocolo, con el resto de administraciones públicas implicadas, que establezca un calendario de pagos y plazos reales y viables, respondiendo así no sólo a una demanda histórica sino también a cuestiones de movilidad y medioambientales.

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2022.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la declaración de servicio público de la ruta aérea Almería-Madrid**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la declaración de servicio público de la ruta aérea Almería-Madrid.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los almerienses llevan muchos años sufriendo un importante déficit en materia de conexiones que se ha agravado en los últimos tiempos. Al histórico aislamiento ferroviario se añade en la actualidad la supresión de vuelos, que conlleva que la posibilidad de hacer gestiones de carácter empresarial, educativo, personal o institucional sea prácticamente imposible si no se pernocta. Del mismo modo, esta situación aleja al público residente en Madrid y alrededores para que hagan lo propio en nuestra provincia.

Para los almerienses, una buena conexión con la capital de España es fundamental. Una ciudad que alberga empresas de reconocido prestigio nacional e internacional, una ciudad que encuentra en el turismo uno de sus mayores motores económicos y, fundamentalmente, una ciudad que es líder indiscutible en la exportación de productos agrícolas, no puede permitirse perder competitividad.

Actualmente se evidencia un proceso de leve mejoría en el sector turístico que se puede ver duramente afectado por la falta de conectividad. Almería cuenta con un clima envidiable en los meses de invierno, siendo un destino atractivo de fin de semana y puentes para el resto de España. Pero ese destino no puede permitirse serlo a más de ocho horas de viaje (ida y vuelta a Madrid), para disfrutar tan sólo un día y medio en la ciudad. Resulta evidente que, para romper la estacionalidad, es necesario ser competitivos y tener una óptima conectividad.

Por ello, se requiere que la Administración competente tome cartas en el asunto y utilice los diferentes mecanismos de los que dispone para terminar con esta situación.

Así, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.20.º de la Constitución española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de transporte aéreo, y la Ley 2/2011, de 4 de marzo, corresponde al Gobierno de España establecer obligaciones de servicio público en relación con servicios aéreos regulares entre aeropuertos situados en territorio español. Las obligaciones de servicio público vienen a cubrir una demanda de servicios de transporte insuficientemente atendida en la actualidad por otros medios de transporte y se establecen en medios de colaboración entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Los almerienses ya conocen esta fórmula como medio para disponer de conexiones aéreas que les acerquen en horarios competitivos y a precios razonables a otras capitales, como es el caso de Melilla y Sevilla. En 2010 se aprobaron las obligaciones de servicio público para la conexión Almería-Sevilla. Más de diez años después, ese servicio se mantiene y crece año tras año, superando las perspectivas de ocupación que había en sus inicios, permitiendo que los almerienses puedan hacer las gestiones oportunas en la capital de Andalucía y que el sector turístico se aproveche de la llegada de personas tanto de Sevilla como del entorno. Recientemente, el Gobierno de España ha aprobado la declaración de obligaciones de servicio público en las rutas aéreas Badajoz-Madrid, ciudades que se encuentran a 400 kilómetros de distancia, 150 kilómetros menos que lo que separa Almería de la capital de España, por lo que entendemos que esta situación es aún más urgente que la de los badajocenses.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía considera de especial importancia que el Gobierno de la nación declare obligaciones de servicio público en las rutas aéreas Almería-Madrid, por lo que supone, tanto para la ciudad de Almería como para su provincia, como palanca de generación de empleo y riqueza, promoción del turismo y, no menos importante, como paso para saldar la deuda del Estado con la provincia en materia de infraestructuras.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de dotar, por parte del Gobierno de España, de medios suficientes para sufragar e instaurar las obligaciones de servicio público en las rutas aéreas Almería-Madrid.

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2022.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-22/PNLC-000011, *Proposición no de ley relativa al apoyo a las bandas de música de Andalucía***

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al apoyo a las bandas de música de Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La música forma parte del patrimonio cultural andaluz. Fruto del trabajo y pasión de muchas generaciones de músicos –compositores e intérpretes– existe hoy un importante legado musical en todos los rincones de Andalucía. Además, se ha convertido en motor económico en Andalucía, generador de miles de puestos de trabajo.

Merece una especial atención, en este ámbito, el legado de las manifestaciones musicales que nos han llegado gracias a la memoria transmitida por andaluces de todos los tiempos y que hoy constituye nuestra música tradicional en sus distintas variantes.

Una de ellas son las bandas de música, una de las agrupaciones con fines culturales más numerosas de Andalucía, cuya historia y actividad guardan valores sociales, culturales y educativos.

Según los datos facilitados por la Federación Andaluza de Bandas de Música, en Andalucía hay alrededor de 600 bandas de música que movilizan a alrededor de 120.000 personas, entre músicos, directores musicales, rectores y gerentes de las agrupaciones y asociaciones, profesores y alumnos, ya que gran parte de ellas cuentan con su propia escuela de música, banda juvenil, coro, etc.

En la mayoría de nuestros municipios existe, al menos, una banda de música, constituyendo en muchos casos el único motor cultural, lúdico y social de la localidad; el primer paso de acercamiento y formación musical, especialmente en aquellas poblaciones que no cuentan con conservatorio o escuela de música homologada.

Son más de 50.000 los alumnos que se forman en las escuelas de música de las bandas de música andaluzas, siendo para la mayoría de ellos la única forma de acceder a la formación musical, que en muchas ocasiones les permite acceder a las enseñanzas regladas.

Es indudable la labor que realizan las bandas en los municipios andaluces, siendo parte viva de su idiosincrasia y guardianes de su historia y tradiciones. Asimismo, son ejemplos cercanos en la defensa de la igualdad de género, las relaciones intergeneracionales, la transmisión de valores y una herramienta activa contra la exclusión social, facilitando el acceso a la música a los colectivos sociales más desfavorecidos.

En 1987 se fundó en Almería la Federación Andaluza de Bandas de Música (FEDERBAND), miembro fundador de la Confederación Española de Sociedades Musicales y única entidad de asociacionismo bandístico andaluz reconocida internacionalmente. Actualmente está integrado en la Confederación Internacional de Sociedades Musicales y, a nivel mundial, en la WASBE. Sus 34 años de historia en Andalucía recogen numerosas actividades, certámenes, festivales, así como cursos de formación a nivel provincial y autonómico.

Por otra parte, las bandas de música tienen un papel determinante en la Semana Santa, una de nuestras manifestaciones religioso-culturales más importantes, al poseer un importante patrimonio musical. Las mejores bandas de música y los compositores más reconocidos en este género son mayoritariamente andaluces.

Al igual que otros colectivos culturales, las bandas de música de Andalucía han sufrido los daños ocasionados como consecuencia de la pandemia por COVID-19. Según la Federación Andaluza de Bandas de Música, las pérdidas económicas han sido superiores a los 30 millones de euros.

A este respecto, la suspensión durante dos años consecutivos de las salidas procesionales en Semana Santa –una de sus principales fuentes de ingreso–, junto a la cancelación de las fiestas patronales, conciertos, salidas extraordinarias, etc., han puesto en riesgo a estas formaciones musicales, de tanto arraigo en nuestra tierra, encontrándose muchas de ellas en un estado crítico de supervivencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, un estudio de los valores patrimoniales de las bandas de música en Andalucía, donde se incluya la identificación de personas o grupos protagonistas de esta actividad, la descripción de las acciones que desarrolla, los niveles de identificación, la transmisión intergeneracional, así como cualquier otro dato que ayude al reconocimiento de los valores culturales y antropológicos de las bandas de música dentro del marco de la cultura andaluza.
2. Facilitar la colaboración necesaria para que las bandas de música sean declaradas Bien de Interés Cultural.
3. Fomentar y proteger obras, manuscritos, composiciones para bandas de música y otras piezas de patrimonio musical en el Centro de Documentación Musical de Andalucía.
4. Establecer líneas de colaboración con la Federación Andaluza de Bandas de Música para fomentar el desarrollo de nuevas agrupaciones musicales y su formación.

5. Impulsar una línea de ayudas destinadas a la renovación de los instrumentos musicales de las bandas, además de a la organización de certámenes de bandas de música.

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2022.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a la accesibilidad en el aparcamiento a vehículos de personas con movilidad reducida**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, relativa a la accesibilidad en el aparcamiento a vehículos de personas con movilidad reducida.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida tiene como finalidad facilitar los desplazamientos de aquellas personas que, debido a su discapacidad, tengan limitada su capacidad de movimiento y ello les dificulte la utilización de los medios de transporte público.

El desarrollo regulatorio de las tarjetas de estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad emana especialmente de la Recomendación a los Estados miembros 11, aprobada en 1998 por el Consejo de la Unión Europea. Esta tarjeta facilitaría que el vehículo de la persona con discapacidad pueda aparcar en lugares regulados en los que los demás vehículos tienen restricciones mayores o no pueden hacerlo.

La aplicación de esas recomendaciones en España se desarrolló a través del Real Decreto 1.056/2014, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Dichas tarjetas tienen su desarrollo autonómico en la Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se regulan las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía.

La circulación viaria es una competencia residenciada en el ámbito local, siendo, por tanto, las corporaciones locales respectivas quienes regulan el uso de la tarjeta autonómica. Al respecto del uso de dicha tarjeta hemos tenido conocimiento de las quejas de muchos usuarios poseedores de tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, a través del Comité Español en Defensa de la Discapa-

ciudad y la Dependencia en Andalucía (CEDDD-A). Dichas quejas inciden en que la normativa municipal es enormemente variada y dispersa, lo cual genera la lógica inseguridad en los usuarios de estos vehículos, sobre todo cuando tienen que desplazarse a otros municipios.

Los usuarios han trasladado quejas relativas a que en muchas corporaciones locales no se ha implantado una conciencia de inclusión, facilitando la circulación viaria y el aparcamiento a las personas con discapacidad, que se ven abocadas a trasladarse en vehículo sin poder prescindir del mismo. En relación con la limitación temporal, existen municipios que permiten el estacionamiento en las plazas reguladas sin ningún límite en su duración, mientras que otros permiten superar en un determinado umbral el tiempo máximo establecido. En lo relativo al pago de la tasa correspondiente, las posibilidades van desde los ayuntamientos que eximen totalmente del pago a los vehículos de las personas con discapacidad, a los que incorporan una tarificación especial para este grupo social o permiten el estacionamiento sin coste, pero sólo durante una duración determinada.

Finalmente, tanto en lo relativo a la duración como al coste, algunos municipios distinguen entre las plazas reguladas generales y aquellas identificadas como de alta rotación, aplicando sólo en las primeras las ventajas para las personas titulares de tarjeta de estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad.

De hecho, no siempre se cumple la obligatoriedad de señalizar las plazas tanto horizontal como verticalmente. O se incorporan a la señalización elementos que plantean dudas sobre su adecuación a la normativa. También es posible encontrar ejemplos de señalización que emplean un lenguaje no inclusivo.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla, en su artículo 60, la competencia autonómica en relación con la cooperación y la colaboración entre los entes locales. Por ello, pese a que se trata de una materia de competencia municipal, a fin de lograr la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, incluyendo la utilización de los lenguajes que les permitan la comunicación y la plena eliminación de las barreras, apostamos por una mayor cooperación y colaboración a fin de lograr entre ellos unos criterios comunes de aparcamiento accesible, que sean fácilmente conocidos por los usuarios de vehículos de personas con movilidad reducida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad del impulso de la cooperación y colaboración entre las corporaciones locales andaluzas, a fin de lograr criterios comunes en la normativa local en materia de uso de tarjetas para personas con movilidad reducida, a fin de lograr mayor certidumbre y seguridad jurídica para los usuarios en materia de tasas, paradas en zonas reservadas, utilización del lenguaje inclusivo, planificación, registro e información de plazas reservadas.

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2022.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-22/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la reposición en la parrilla de Canal Sur Televisión del programa cultural *Al sur***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, relativa a la reposición en la parrilla de Canal Sur Televisión del programa cultural *Al sur*.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canal Sur retira definitivamente de su parrilla el programa dedicado a la cultura, *Al sur*, después de casi treinta años en emisión.

Se trata de uno de los espacios de los servicios informativos más emblemáticos de la cadena, con mayor respaldo de las entidades culturales andaluzas y con numerosos premios a lo largo de su trayectoria.

El motivo esgrimido por la dirección es una supuesta falta de audiencia. Una preocupación repentina, a estas alturas, que no parece haber tenido hacia otros espacios mucho más caros para la cadena, con menos rango de servicio público y con peores datos de audiencia.

La excusa no sólo es inaceptable, sino que viene acompañada de un cínico mensaje que supone una falta de respeto a la plantilla y a la población andaluza. «Canal Sur apuesta por la cultura», y de un anuncio aún más insultante: «A partir de ahora, los contenidos culturales pasarán a los informativos», como si antes no los hubiera.

Se elimina un programa dedicado a la cultura con casi treinta años de trayectoria, alegando baja audiencia, cuando parece que desde la dirección se ha actuado con toda la intención por los cambios de horario sobrevenidos y la marginación dentro de la parrilla.

Además, se cuenta con numerosos antecedentes, tanto en la televisión como en la radio, de marginación y eliminación de otros espacios dedicados a la divulgación científica, a la salud o a la historia.

El sindicato de periodistas de Andalucía emprenderá una campaña para intentar recuperar este espacio y seguirá denunciando el desmantelamiento al que Juan de Dios Mellado está sometiendo a los espacios de calidad de la cadena pública.

En el Grupo Parlamentario Socialista defendemos el patrimonio cultural andaluz y la difusión de todos sus contenidos en lo que consideramos debe ser prioritario para una cadena pública como Canal Sur Radio y Televisión.

Consideramos que no está reñido dar a través de los servicios informativos contenidos culturales y, en cualquier caso, se puede considerar un buen complemento para dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra historia, nuestras tradiciones; en suma, los valores culturales que poseemos en Andalucía. Y lo que es aún mejor: con producción propia y sello andaluz.

Queremos que Canal Sur Radio y Televisión sea el lugar donde los andaluces y andaluzas se sientan reflejados y orgullosos de lo que fuimos, de lo que somos y de lo que seremos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección de la Radio y Televisión de Andalucía a incorporar de forma inmediata el programa *Al sur*, en una franja horaria adecuada al contenido cultural que se desarrolla y emite en el programa, y mantener en los servicios informativos un espacio dedicado específicamente a los contenidos culturales de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la modificación de la carrera profesional en el SAS**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a la modificación de la carrera profesional en el SAS.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente que esta dura pandemia ha dejado a las claras la necesidad de poseer un sistema sanitario público fuerte y robusto, y esa fortaleza y robustez viene claramente determinada por unos recursos humanos ampliamente dotados y por un personal que debe sentirse reconocido en todo y cada uno de sus aspectos profesionales, más allá de homenajes merecidos.

Entre las necesidades de esa mejora necesaria de los aspectos profesionales del personal podemos destacar lo referente a la carrera profesional de los empleados del sistema sanitario público de Andalucía, y en especial de la carrera profesional de nuestras enfermeras, enfermeros y médicos y médicas.

Es cierto que Andalucía fue de las primeras comunidades autónomas en implementar la carrera profesional de sus profesionales sanitarios, valga la redundancia, pero ese hecho, avanzado de por sí, también conlleva una necesaria adaptación a los tiempos y momentos.

De hecho, una reciente sentencia emitida por el Tribunal Supremo ha reconocido la necesidad de igualdad de condiciones en la carrera profesional horizontal de un interino respecto a los trabajadores fijos de las administraciones públicas sanitarias.

Esto evidencia que no es posible que exista un trato diferente entre quienes tienen una relación estatutaria de servicio de carácter no fijo con respecto a los fijos. No es necesario recordar que la carrera profesional horizontal consiste en la progresión de grado o categoría sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo,

frente a la carrera profesional vertical, que es aquella que refleja el ascenso en la estructura de puestos de trabajo por los procedimientos de provisión previstos legalmente.

Solicitando todas estas reivindicaciones han estado diversas plataformas de profesionales sanitarios durante ya bastante tiempo, pero no sólo plataformas profesionales o asociaciones de trabajadores e incluso sindicatos, sino que en esta misma línea se han manifestado consejos profesionales como el Consejo Andaluz de Enfermería.

Dicho Consejo Andaluz de Enfermería ha reiterado dicha petición y solicitado, tanto al Sistema Andaluz de Salud como a la propia Consejería de Salud y Familias, mantener y abrir contactos claros para reclamar una modificación normativa en relación con el modelo de carrera profesional y el proceso de acreditación de competencias, a través de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA).

A juicio de los profesionales, nos encontramos con un modelo farragoso y complejo, un modelo que debe ser suprimido al objeto de implementar un sistema que sea más equitativo, más justo e igualitario para todas las profesiones sanitarias de las diferentes comunidades autónomas y que sirva para reconocer realmente la formación y experiencia asistencial.

Los y las profesionales tachan este modelo de discriminatorio, voluble y desigual, ya que los requisitos necesarios para conseguir los niveles más avanzados de acreditación son en muchos casos inalcanzables para muchos profesionales del SAS.

Nuestros profesionales sanitarios andaluces, es decir, nuestros médicos, médicas, enfermeros y enfermeras, necesitan una reforma sustancial en las acreditaciones profesionales que sirva para reconocer realmente la formación y la experiencia asistencial, y que además sea equiparable al resto de comunidades autónomas.

Hoy en día, el modelo de desarrollo y carrera profesional de Andalucía es, con diferencia, el más complicado que tenemos en nuestro país. Y si bien en su momento el modelo de acreditación era de los más avanzados, en estos tiempos, en cambio, no hay evidencia de que la acreditación de la ACSA contribuya a mejorar el desempeño laboral de nuestros profesionales.

Es discriminatorio, como decíamos, porque el sistema empleado en Andalucía está basado en cumplir con una serie de requisitos y evaluaciones sobre su trayectoria profesional, competencias y realización de cursos de formación, innovación e investigación mucho más exigentes de los que se utilizan en otras comunidades, donde basta con comprobar la antigüedad en el servicio o acreditar los cursos realizados para que se reconozca el nivel. Es pues evidente que esto puede ser visto por los profesionales como arbitrario, sin tener en cuenta que además limita sus opciones de conseguir una plaza pública.

Todo ello sin tener en cuenta, además, que este proceso exige la cumplimentación de una serie de procedimientos administrativos que conllevan muchas horas de dedicación, y cada vez son más los profesionales que desisten de solicitar la certificación porque no tienen tiempo para realizar todo el trabajo que conlleva solicitar un aumento de nivel en la carrera profesional, máxime en los momentos de tensión ambulatoria y hospitalaria en los que se ha instalado nuestro sistema sanitario público en Andalucía.

Desde el PSOE-A creemos que se hace necesario comenzar a remover los obstáculos existentes y se debe igualmente comenzar a adoptar las modificaciones normativas pertinentes a los efectos de dar solución definitiva a dichos agravios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar el actual modelo de acreditación de carrera profesional, existente en el SAS, al objeto de equiparlo al de otras comunidades autónomas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que en dicha modificación el personal interino y temporal pueda tener acceso a la mencionada carrera profesional, tal y como hacen otras comunidades autónomas y ha sentenciado nuestro Tribunal Supremo, evitando de ese modo situaciones discriminatorias, entre personal propio de nuestro sistema sanitario público e incluso entre nuestro sistema y otros sistemas autonómicos.

Sevilla, 24 de enero de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas de seguridad en la rotonda Compositor Ignacio Román, de Churriana (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, relativa a la adopción de medidas de seguridad en la rotonda Compositor Ignacio Román, de Churriana (Málaga).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De sobra es conocido que en el distrito malagueño de Churriana existe una situación de peligrosidad a la hora de cruzar la carretera A-404 en su intersección con la carretera A-7050, ambas de titularidad autonómica; concretamente, en la glorieta del Compositor Ignacio Román, que marca la intersección con el Camino del Pilar, hacia Torremolinos, y la carretera hacia Alhaurín de la Torre. El pasado verano de 2021 se produjo un lamentable accidente, reflejado en varios medios de comunicación en aquellas fechas: el atropello de tres jóvenes en el paso de cebra de dicha glorieta, que se saldó con dos de ellas heridas de diversa consideración y hospitalizadas. Por otra parte, este accidente no fue un caso aislado ni fortuito, puesto que en los últimos años ya se han producido varios accidentes y atropellos serios en este punto, y las churrianeras y churrianeros han sido testigos de frecuentes incidentes y sustos a la hora de intentar cruzar la vía.

Una zona que, cabe señalar, se encuentra especialmente próxima a varios supermercados, diversos comercios muy frecuentados de esta barriada y el CEIP Ciudad de Jaén. Del mismo modo, muchos residentes de la vecina localidad de Alhaurín de la Torre utilizan esta avenida para sus desplazamientos a Málaga, al igual que la mayoría de los vecinos y vecinas de Churriana. La vía, igualmente, soporta un intenso tráfico comercial (furgonetas y camiones ligeros), que utilizan este acceso durante su horario laboral para acceder al distrito y hacia las demás poblaciones cercanas. Por otra parte, debido a las grandes obras que se están

acometiendo en Churriana con la construcción de nuevas urbanizaciones, también hacen uso asiduo de ella vehículos pesados de grandes dimensiones.

Las vecinas y vecinos del distrito ya han manifestado su temor a la hora de cruzar este paso de peatones, puesto que no existe ningún elemento reductor de velocidad en este recorrido. En muchos casos se trata de personas de avanzada edad que viven en el entorno y que deben desplazarse hacia el centro del distrito para múltiples gestiones en su día a día. Sólo cuentan con dos intersecciones con semáforo, y otros dos semáforos para cruce de peatones bajo demanda, a bastantes metros del paso de peatones. Si bien la velocidad está limitada a 50 km/h en esta vía, la velocidad media del tráfico se sitúa entre los 60-70 km/h, no siendo descabellado ver vehículos circular a más de 80 km/h.

Poco después del mencionado accidente en el verano de 2021 se produjo la visita a la zona por parte del portavoz socialista en el Ayuntamiento de Málaga, Daniel Pérez, acompañado de vecinas y vecinos de Churriana, especialmente preocupados por la situación descrita. Así, a comienzos de septiembre de 2021, se colocaron en la zona medidores de frecuencia, pero los mismos se retiraron antes del comienzo del curso escolar, cuestión de gran influencia en este caso, ya que el paso de peatones y la rotonda del Compositor Ignacio Román están en el entorno del mencionado CEIP Ciudad de Jaén, por lo que, cuando comienza el curso escolar, la zona ve incrementado de forma considerable el tránsito tanto de vehículos como de vian-dantes. Por lo tanto, el peligro también aumenta, y esa consideración no ha sido tenida en cuenta a la hora de realizar las mediciones.

La situación descrita se ha convertido en un problema de seguridad vial en Churriana; así, en pregunta oral formulada en la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio por parte del Grupo Parlamentario Socialista ya en el mes de septiembre, se planteó la necesidad de instalar, entre otras, medidas de seguridad para obligar a los vehículos a aminorar la marcha antes del paso de cebra. Medidas técnicas que debe adoptar la Junta de Andalucía y que, sin embargo, no se han puesto en marcha hasta el momento, por lo que urge su implantación para evitar nuevos accidentes en la rotonda del Compositor Ignacio Román de este distrito malagueño.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Adoptar medidas de seguridad en la rotonda del Compositor Ignacio Román del distrito malagueño de Churriana, tales como un sistema de semáforos que regule la entrada a la rotonda, para detener el tráfico antes del acceso a la misma por cualquiera de los cuatro accesos, activando los cuatro pasos de cebra durante dicho periodo.

2. Instalar un sistema de iluminación LED en el propio paso de cebra, junto a la rotonda, así como señales verticales que avisen a los/as conductores/as cuando haya personas cruzando dicho paso de peatones, especialmente para momentos de baja visibilidad y de tráfico intenso.

3. Colocar bandas reductoras de velocidad del tipo metálicas antes de las incorporaciones a la rotonda en los cuatro accesos, con objeto de obligar a los/as conductores/as a aminorar forzosamente la marcha antes de incorporarse a la rotonda del Compositor Ignacio Román.

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Férriz Gómez.

---



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa a las medidas para mejorar las competencias digitales de las personas mayores y así garantizar su acceso a servicios esenciales**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativa a las medidas para mejorar las competencias digitales de las personas mayores y así garantizar su acceso a servicios esenciales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de la COVID-19 ha evidenciado la importancia de salvar los déficits tecnológicos de las personas mayores en España y también en Andalucía, y la necesidad de dotarlos de los medios y las competencias necesarias para evitar la exclusión digital de los mismos.

La pandemia ha agudizado algunos problemas ya existentes, y entre ellos, la brecha digital. Las comunicaciones y la tecnología ayudan a mitigar el aislamiento y la soledad no deseada, pero es necesario contar con dispositivos al alcance de las personas mayores, adaptados a su edad, pero también estas tecnologías deben contar con conectividad y competencias técnicas para poder usarlas. La imposibilidad de las personas mayores para acceder a plataformas fundamentales para el acceso a servicios esenciales, como el sanitario y el bancario, es hoy una realidad, y las dificultades para su acceso acrecientan su fragilidad y su aislamiento.

Según datos del INE, en 2019 en España el 90% de los jóvenes entre 16 y 24 años utilizó internet en los últimos tres meses, frente al 63% de las personas entre 65 a 74 años y el 23% de las personas mayores de 75 años.

En Andalucía, el uso de internet en 2018 entre las personas que están en la franja de edad entre 65-74 años está por debajo de la media nacional en un 5,9%, y todo ello a pesar de la evolución positiva de los últimos años, al pasar, para el rango de 65 a 74 años, de 22,12% en 2015 a 43,1% en 2018.

Según datos de Eurostat, mientras que el 68% de los jóvenes (entre 16 y 24 años) cuenta con habilidades avanzadas, tan sólo el 6,5% de los mayores de 65 años cuenta con estas destrezas. Casi la mitad de las personas entre 65 y 74 años que utilizan internet cuentan con habilidades digitales bajas.

Así, está más que acreditado que la brecha digital es una cuestión generacional. No sólo utilizan menos estos medios, sino que tienen capacidades menores en su uso, lo que supone el aislamiento y la limitación de las personas mayores.

No sólo es necesario tener en cuenta el uso de estas tecnologías, sino también las capacidades con las que las personas cuentan para que este uso sea adecuado, lo que provoca que no puedan aprovechar los beneficios que brindan los avances en la digitalización y la necesidad, en las circunstancias actuales, de ponerse al día muy rápido.

El acceso a los trámites más comunes dentro de la Administración pública, así como las gestiones habituales para una cita médica o gestiones en banca, pueden resultar especialmente complejos cuando no se recibe ningún tipo de ayuda, y todo ha de llevarse a cabo a través de sedes electrónicas o cajeros automáticos.

Todo ello revela, por tanto, que estas personas de más edad se ven privadas de los efectos positivos que la adopción de nuevas tecnologías trae a los mayores: la reducción de la soledad y la ansiedad, la promoción de sentimientos tales como la autoestima y la confianza en uno mismo, la realización de una vida activa y la oportunidad de crear nuevas redes sociales con vínculos afectivos y relaciones de apoyo, suponiendo una brecha digital con origen generacional.

El mundo digital es muy útil, pero hemos pasado de unas aplicaciones relativamente sencillas a entrar en un mundo de dificultad extraordinaria para las personas con menos capacitación para el uso de estas tecnologías.

En estos momentos, la dificultad para acceder a una cita telefónica en el sistema sanitario no se soluciona para las personas mayores a través de aplicaciones móviles a las que no saben acceder, lo que les obliga a hacer colas para solicitar citas presenciales.

Lo mismo ocurre en las dificultades para hacer cualquier operación en los cajeros automáticos, donde queda atención presencial, los horarios son muy limitados y hay que pedir cita previa por teléfono, que termina redirigiendo a una aplicación muchas veces difícil de manejar para personas con escasa capacitación digital.

La ausencia de acompañamiento a esta población, que ha tenido que adaptarse a una digitalización inminente y creciente, especialmente tras la pandemia, nos hace preocuparnos por la necesidad, de forma urgente, de garantizar que nadie se quede atrás. Es necesaria una atención más personalizada, que enseñe a las personas mayores a manejarse con la tecnología y adaptarse a los cambios tecnológicos en sus vidas cotidianas.

En palabras de la profesora Laura Cuesta, «la tecnología no puede ser deshumanizante, sino todo lo contrario».

Ante todo esto, llama la atención la falta de respuesta por parte de la Junta de Andalucía a esta realidad y la falta de iniciativas. Ejemplo de ello es que el Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023, que tiene como finalidad promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía, no incorpora entre sus líneas estratégicas ni entre sus objetivos ninguna medida en este sentido, ni ninguna aportación financiera. A lo que se suma la falta de iniciativas y proyectos en los centros de

participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, y la no existencia de una línea de financiación específica para entidades sociales y entidades locales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar en las políticas de envejecimiento activo iniciativas para fortalecer las competencias digitales básicas de las personas más mayores, y para ello se insta a desarrollar estas medidas en todos los centros de participación activa de la Junta de Andalucía, y además en colaboración con las organizaciones de personas mayores y las administraciones locales, a través de la puesta en marcha de una convocatoria específica de subvenciones, por importe de 6 millones de euros, que permita proporcionar a las personas mayores oportunidades de formación, con itinerarios formativos en alfabetización digital que den respuesta a sus demandas y necesidades, para garantizar el acceso a los servicios y recursos de la Junta de Andalucía y especialmente, el acceso al sistema público de salud.

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2022.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-22/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa al impulso y a la puesta en valor de Torre Cardela como parte del Camino de San Juan de la Cruz**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa al impulso y a la puesta en valor de Torre Cardela como parte del Camino de San Juan de la Cruz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ruta Jacobea es un camino de peregrinación que sirve también como núcleo de difusión cultural y de desarrollo económico. De ahí que, a lo largo de los siglos y en las diferentes rutas, se construyesen puentes, se fundasen monasterios, hospederías y posadas para albergar a los peregrinos, convirtiéndose muchos de estos núcleos en nuevas ciudades donde se asentaron artesanos, canteros y comerciantes.

En la actualidad, miles de peregrinos de todo el mundo inician este camino por distintos motivos, ya sean religiosos, culturales o deportivos, para estar en contacto con la naturaleza, si bien dicho camino se divide en numerosas rutas de peregrinación, siendo la más conocida aquella que, viniendo de Francia, cruza el norte peninsular por el paso de Roncesvalles, para finalizar su recorrido en la tumba del apóstol.

Sin embargo, esos caminos también nacen desde diferentes puntos de la península, como los denominados Vía de la Plata, Camino Portugués, y otros caminos que partían desde el sur, como el Camino Mozárabe y el Camino Castellano, por donde hoy en día discurre el denominado Camino de San Juan de la Cruz, con inicio en Granada y paso obligado por la ciudad de Torre Cardela.

Hoy en día son miles de peregrinos los que transitan las rutas mencionadas y, en concreto, el Camino Mozárabe es transitado por peregrinos de más de 32 países, y como éste, está tomando mucho auge el denominado Camino de San Juan de la Cruz, que fue presentado por la Asociación Jacobea Granadina y

la Federación de Asociaciones del Camino de Santiago Levante Sur Este, y que incluye el paso por Torre Cardela en su trazado, poniendo en valor todos los elementos patrimoniales y culturales.

De ahí la importancia de dar relevancia desde un punto de vista cultural y turístico a este camino, sus lugares de paso, y entre éstos, a la ciudad de Torre Cardela, por su consideración de paso como ciudad jacobea. Por ello se hace necesario promover la consolidación de este trayecto dentro de las rutas oficiales del Camino de Santiago, lo que generaría un importante atractivo turístico que pondría también en valor su patrimonio histórico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que impulse el reconocimiento, la promoción cultural y la difusión del denominado Camino de San Juan de la Cruz y lo publicite, poniendo en valor su relevancia histórica junto al patrimonio histórico de las poblaciones por las que discurre esta ruta; entre ellas, la ciudad de Torre Cardela, con el fin de que pueda ser visitado por una mayor afluencia de peregrinos y turistas, y suponga un impulso y puesta en valor de su cultura y patrimonio.

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2022.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,

María Teresa Pardo Reinaldos.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-22/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa a la declaración de la cetrería como Bien de Interés Cultural**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 28 de enero de 2022*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la declaración de la cetrería como Bien de Interés Cultural.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El origen de la cetrería se remonta a muchos siglos atrás en la historia, siendo China el país del que primitivamente se conocen las primeras informaciones de esta arte de caza cinegética ancestral, si bien sería en el siglo V d. C. cuando, a través de las invasiones godas, se introduce en Europa, datando el primer testimonio gráfico en los mosaicos de la Villa del Halconero, en Argos (Grecia), y encontrará su llegada a la península Ibérica a través de los pueblos germánicos, para ser adaptada posteriormente por los musulmanes como caza con halcones y otras aves. La época dorada de esta arte ancestral tuvo lugar en la Edad Media, cuando de forma más habitual se practicaba la caza con halcones y azores.

La cetrería es la actividad o arte de cazar con aves rapaces entrenadas, como halcones, azores y u otras aves de presa, para la captura de especies de volatería (aves) o de tierra. Para ello, el ser humano debe adiestrar esa ave de presa, generalmente por un halconero que las cuida, y será la figura del cetrero la que se dedique propiamente a la caza en sí, e incluso aparece la palabra volatero para designar específicamente a aquellos cetreros que cazan exclusivamente aves mediante una rapaz adiestrada.

El adiestramiento de estas rapaces se basa en vuelos controlados y alimentación en el señuelo o guante, que propicia a las pocas semanas que esta ave responda al señuelo o a la lúá, y empiece entonces a volar suelta, atendiendo a los silbidos o llamadas del cetrero.

En este sentido, la historia de los textos relativos a la cetrería es extensa, comenzando en el siglo IX con un brevísimo tratado que contiene un recetario para el cuidado de las aves, que se conoce como *Anónimo de Vercelli*. Es una obra clásica en la cetrería hispánica *El Libro de la caza de las aves*, escrito por Pedro López de Ayala, conservándose más de 30 manuscritos copiados entre los siglos XV y XIX, y más recientemente, *El arte de la cetrería*, de Félix Rodríguez de la Fuente, cuya primera publicación se hizo en 1964 y es en sus páginas en las que se han formado la gran mayoría de los cetreros de habla española.

La historia y el valor de esta arte es indudable, de ahí la tradición con la que cuenta en nuestro país, siendo practicada en la mayoría de las comunidades autónomas y en más de 70 países. Prueba de ello es que, en el año 2010, la cetrería fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, al ser considerado un método de caza ancestral, selectivo con las presas cinegéticas, no contaminante y respetuoso con el medio ambiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, incoe el procedimiento oportuno para la declaración del arte de la cetrería como Bien de Interés Cultural andaluz (BIC), con el fin de garantizar su protección, conservación y salvaguarda.

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2022.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,  
María Teresa Pardo Reinaldos.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**11-22/APP-000014, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022*

*Presentada por los GG.PP. Unidas Podemos por Andalucía y Socialista*

*Retirada*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 31 de enero de 2022*

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el 26 de enero de 2022, con la conformidad de los GG.PP. Unidas Podemos por Andalucía y Socialista, tiene por retirada la Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022.

Sevilla, 27 de enero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.



**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**11-22/APP-000024, Solicitud de comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022*

*Presentada por los GG.PP. Unidas Podemos por Andalucía y Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 31 de enero de 2022*

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**

**11-22/APP-000025, Solicitud de comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara**

*Asunto: Informar sobre la situación actual de la sanidad pública, contagio de los profesionales sanitarios, índice de contagio real en nuestra Comunidad y medidas ante la previsión de que los contagios alcanzarán el 80% en el mes de febrero*

*Presentada por los GG.PP. Unidas Podemos por Andalucía y Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 31 de enero de 2022*

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE CONVOCATORIA

#### **11-22/OAP-000004, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente**

*Asunto: Convocar una sesión plenaria extraordinaria antes de finalizar el mes de enero, con el siguiente Orden del Día: Comparecencia consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de la sanidad pública, contagio de los profesionales sanitarios, índice de contagio real en nuestra Comunidad y medidas ante la previsión de que los contagios alcanzarán el 80% en el mes de febrero (11-22/APP-000025), y comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022 (11-22/APP-000024)*

*Presentada por los GG.PP. Unidas Podemos por Andalucía y Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 31 de enero de 2022*

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 67.3 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente con el objeto de convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, antes de finalizar el mes de enero, con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de la sanidad pública, contagio de los profesionales sanitarios, índice de contagio real en nuestra Comunidad y medidas ante la previsión de que los contagios alcanzarán el 80% en el mes de febrero (11-22/APP-000025), y comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022, presentada por los GG.PP. Unidas Podemos por Andalucía y Socialista.

Sevilla, 27 de enero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE CONVOCATORIA

#### **11-22/OAP-000004, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente**

*Asunto: Convocar una sesión plenaria extraordinaria antes de finalizar el mes de enero, con el siguiente Orden del Día: Comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de la sanidad pública, contagio de los profesionales sanitarios, índice de contagio real en nuestra Comunidad y medidas ante la previsión de que los contagios alcanzarán el 80% en el mes de febrero (11-22/APP-000025), y comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022 (11-22/APP-000024)*

*Presentada por los GG.PP. Unidas Podemos por Andalucía y Socialista*

*Aprobada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 31 de enero de 2022*

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 67.3 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a petición de los GG.PP. Unidas Podemos por Andalucía y Socialista, ha acordado aprobar la convocatoria de una sesión plenaria extraordinaria con el siguiente orden del día: comparecencia del consejero de Salud y Familias ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de la sanidad pública, contagio de los profesionales sanitarios, índice de contagio real en nuestra Comunidad y medidas ante la previsión de que los contagios alcanzarán el 80% en el mes de febrero (11-22/APP-000025), y comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022 (11-22/APP-000024).

Sevilla, 28 de enero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE CONVOCATORIA

#### **11-22/OAP-000005, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente**

*Asunto: Convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Familias, con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias (11-22/APC-000163), a fin de informar sobre la situación actual de la sanidad pública, contagio de los profesionales sanitarios, índice de contagio real en nuestra Comunidad y medidas ante la previsión de que los contagios alcanzarán el 80% en el mes de febrero*

*Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 31 de enero de 2022*

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 67.3 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Familias, con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias, a fin de informar sobre la situación actual de la sanidad pública, contagio de los profesionales sanitarios, índice de contagio real en nuestra Comunidad y medidas ante la previsión de que los contagios alcanzarán el 80% en el mes de febrero (11-22/APC-000163), presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos.

Sevilla, 27 de enero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### SOLICITUD DE CONVOCATORIA

#### **11-22/OAP-000006, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente**

*Asunto: Convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea (11-22/APC-000164), a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022*

*Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 26 de enero de 2022*

*Orden de publicación de 31 de enero de 2022*

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 67.3 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, calificar favorablemente y admitir a trámite la Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, con el objeto de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, con el siguiente orden del día: comparecencia del consejero de Hacienda y Financiación Europea ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, a fin de informar sobre las previsiones de cierre del ejercicio 2021 y el decreto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2022 (11-22/APC-000164), presentada por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos.

Sevilla, 27 de enero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

